

dán proho. para q. En lo subreño no se experimenten estos perjuicios; y q. inteligencia dho. Al. calde mayor de esta instancia desecho e complacer a este Ayuntamiento, dno mandaria cesar en la diligencias de dha denunciaçion, pero q. no podria consentir en q. dho. obsecuqueros existan las uultas sin consentimiento de la Justicia, y q. en quanto a particular de los expresos q. igualmente se manifesta non al Sr. Alcalde mayor, haver cometido dho. ex. no podria tomar providencia, ni tomar ni ele daria instrumento de su justificacion, lo q. executara p. p. q. se verifique qualquier orden o auto judicial que se mande; y q. queda dho. Sr. enterado de lo demas particular q. le huro presente sobre la expresada denunciaçion. La Ciudad en su Inteligencia guarde a dho. Sr. Gaspar por su celo a bene. ficio e celo publico; y acordó, se prevenga a los actuales obsecuqueros q. en manera alguna transfieran denunciaçion q. corresponden a este ejemplo, y merezca su pena, por lo notorio perjuicio q. de ello son conseqüentes a los intereses de la propia de este comun, y demas interesados por la parte de mandados de las quatro de ordenancia q. a cada uno corresponden, y q. indispensablemente denunciaçion dho. obsecuqueros a la Justicia, para su seguimiento, q. ha de ser, como por reiterado acuerdo les esta mandado en la secretaria de este Ayuntamiento, hazieradeses q. fuer esta resoluzion p. a su inalterable observancia.

Guaria de my arma
dillo en la feria.

La Ciudad acuerda q. la granja realoria de ma. casa de Madona en la feria, q. se huro por este Ayuntamiento en el Car. antecedente a Pedro Villor ven. q. Comerciante de Alicante, sea, y se entienda tambien a favor, y por lo dia de la rda, de Phelipe Bonet su obrero, caso las qualidades contenidas en dho. acuerdo, y obligacion q. en el